

Presentes H.C. Francisco Vélez G.
Manuel Ayuberto G.

29

PROYECTO DE ACUERDO No. 043

(Nov. 03/2009)

(Acuerdo #039
Nov 16/09)

Por medio del cual se adoptan como símbolos Heráldicos de la Comuna uno del municipio de Bello, Antioquia, el Himno, la Bandera y el Escudo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 y normas concordantes y complementarias.

ACUERDA

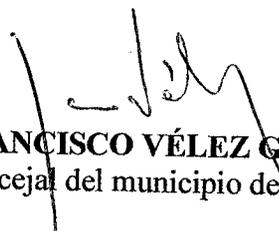
ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese como Himno de la Comuna numero uno (1) del municipio de Bello (Antioquia), la composición Poético-Musical, del cual es autor el señor: RAFAEL ÁNGEL VÉLEZ POSADA, que consta de cinco estrofas y un coro, adjunto al presente proyecto de acuerdo, la letra del Himno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese la Bandera de la Comuna numero uno del municipio de Bello, con las siguientes características: un sol en la parte superior ^{central} y en el centro del color verde, una franja de color verde degradado, una franja de color rojo intenso y una franja de color amarillo fuerte.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el escudo de la comuna numero uno del municipio de Bello, con las siguientes características: un sol en la parte superior y en el centro del color verde, una franja de color verde degradado, un rojo intenso, un amarillo fuerte y saliendo de la franja del color rojo, una paloma blanca, en vuelo, con una rama de Sauce en el pico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo municipal, rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

Proyecto de acuerdo presentado por:


FRANCISCO VÉLEZ GONZALEZ
Concejal del municipio de Bello.

12

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

➤ PRESENTACIÓN:

Teniendo en cuenta que la comunidad que habitó inicialmente la comuna uno de Bello, París, llegó de diferentes lugares del territorio antioqueño y nacional. Que por este motivo no tuvieron ni tienen aún una identidad propia que los posea ante la Administración Municipal y ante las demás comunas que componen la municipalidad, como personas creyentes, sociales, respetuosas del orden y las Leyes, proponemos crear para dicha comunidad, unos símbolos heráldicos propios que los identifique y dignifique como tal, por lo que se desea adoptar para nuestra comuna, el Himno, el Escudo, La bandera y la creación de un libro con su historia.

➤ MARCO TEORICO:

El centro de Atención Social y Administrativa C.A.S.A tiene dentro de sus programas uno muy especial que se llama "Noches de Pandora", donde los días miércoles de cada semana, se reúnen a las siete de la noche y hasta las 9 pm un grupo interdisciplinario de líderes de la comunidad, con el fin de comentar, analizar, contar, dirimir, tertuliar, etc. sobre diferentes temas de la comunidad.

En dichas conversaciones, uno de los mayores problemas detectados, fue precisamente la falta de IDENTIDAD de todos y cada uno de los habitantes de la comuna para con su territorio y la municipalidad, debido a las diferentes procedencias de las distintas personas o familias que la conforman. Esa falta de identidad los ha hecho vulnerables y sensibles a toda clase de situaciones que les han sido adversas, en la búsqueda de un mejor futuro y de una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

Después de discutir, dialogar, "pelear", resolvimos crear para nuestra comunidad sus propios símbolos heráldicos, que serán: el himno, la bandera, el escudo y la elaboración de un libro con su historia, para que esta no se olvide.

➤ JUSTIFICACIÓN:

Hato de Rodas y Hato Viejo han pasado a la historia, hoy queda Bello, que ya no es un pueblito, es una ciudad pujante que hoy brilla en Colombia. Todo esto para decir, que la IDENTIDAD en toda comunidad es demasiado importante para obtener sus logros y metas.

Con el orgullo de sentirnos Bellanitas y pertenecer a una comuna, que si bien, no es la más importante del Municipio, si tiene un gran número de habitantes (45.000) que merecen tener otra clase de oportunidades.

Es por lo anterior, que los integrantes de este grupo de Líderes de la comuna número 1 (B. París...) y que las representamos, deseamos por medio de este instrumento Constitucional y Legal y por intermedio de uno de nuestros representantes ante la comunidad, como es el Concejal Francisco Vélez, presentar a usted señor Presidente Edgar Callejas Arango, estos símbolos heráldicos, que a partir de su aprobación, mediante Acuerdo Municipal,

2

representen para la comunidad de la comuna número uno y para los Bellanitas nuestros símbolos de "IDENTIDAD COMUNITARIA O COMUNAL".

A partir de la aprobación de este proyecto de Acuerdo, solicitaremos al Señor Alcalde y al Señor Secretario para la Cultura de Bello, que se autorice la instalación en cada una de las instituciones educativas y en cada una de las instituciones y organizaciones de carácter municipal existentes en nuestra Comuna número 1 (París).

➤ METODOLOGÍA:

Los símbolos (Himno, Bandera y Escudo) han sido socializados y sustentados con la comunidad, mediante reuniones concertadas en diferentes lugares y espacios, recibiendo la aprobación requerida para tal fin, es decir que se ha concertado con la comunidad en un proceso democrático. El libro con la historia está en proceso de verificación, obtención y digitación de datos, para armar el respectivo machote para la posterior edición.

Igualmente se presentaron y socializaron los símbolos ante el honorable Consejo de Cultura del municipio de Bello, obteniendo el respectivo aval del proyecto, del cual se anexa copia.

Para la fecha que ha bien ustedes designen, se hará la respectiva presentación y sustentación, de los símbolos por parte de las cuatro personas creadoras de la propuesta, así, como la interpretación vocal a capela del himno a París, por parte de las señoras integrantes del grupo de adultos mayores, llamado, "MANANTIAL DE C.A.S.A. París.

Cada uno de ustedes, los honorables concejales y las diferentes personalidades del municipio recibirán una carpeta que contendrá la semblanza de la historia de la Comuna número 1 de Bello (París). El Libro que será presentado posterior a la aprobación de los símbolos y que contiene la historia completa, de lo que fue el comienzo de lo que hoy conocemos como "La comuna uno de Bello París". También recibirán la letra del Himno a París, compuesta por Rafael ángel Vélez, uno de los integrantes del grupo de líderes que presenta este proyecto por intermedio del Concejal Francisco Vélez al igual que recibirán una copia a color del escudo y la bandera.

➤ OBJETIVO GENERAL:

Nuestro objetivo principal es que la identidad de los habitantes de la Comuna número uno de Bello (París) quede representada en sus símbolos heráldicos, Escudo, Bandera e Himno.

➤ OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que la comunidad parisina tenga herramientas propias para presentar sus proyectos y/o propuestas.

Que la comunidad sea tenida en cuenta, mediante sus líderes, para presentar y desarrollar proyectos productivos.

Que los niños, jóvenes y adultos, reconozcan un norte en sus símbolos heráldicos y se sientan orgullosos de ellos.

Que con bandera en mano, la comunidad de la comuna número uno (París), se comprometa con acciones, a reclamar sus derechos, pero también a cumplir con sus deberes.

➤ RECONOCIMIENTO:

Como Concejal que presenta este proyecto, debo hacer público el reconocimiento a toda la comunidad de la comuna número uno (París) por su participación en la consolidación de estos símbolos heráldicos, pero en especial por sus creadores y gestores de esta propuesta y son:

Rafael Ángel Vélez Posada.

Arturo Ortiz Ospina.

Alberto Ossa Quiroz.

Ángel Sánchez Vélez.

Jorge Eliecer Gómez.

Señores Concejales, por lo expuesto y conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política de Colombia en cuanto a tener la iniciativa para presentar este tipo de proyectos, la Ley 136 de 1994 en el sentido que de preservar y defender el patrimonio cultural de nuestro Municipio, en mi calidad de vocero y representante de la comunidad y para lo cual fui elegido, y en aras de resaltar la identidad cultural de nuestra Comuna Número uno (París) e impulsar el crecimiento social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, presento este importante proyecto de Acuerdo.

Atentamente,


FRANCISCO VÉLEZ GÓNZALEZ
Concejal.

4

HIMNO DE LA COMUNA UNO DE BELLO,
PARÍS

CORO

Vamos todos cantemos unidos
porque somos un grupo feliz
es París la comuna uno
de la undécima ciudad del País.

I

En Bello se erige imponente
la que es, la comuna uno
vengan todos para que nos vean
sin salir, no se quede ninguno.

II

Es de gente humilde y berraca
que con esfuerzo ha ido surgiendo
ocho barrios y una vereda
luchan juntos para su sustento.

III

Con el nombre de san Pablo Apóstol
se irguió su primera iglesia
Eugenio se llamó el párroco
y la gente todavía lo aprecia.

IV

Florentino y Octavio Martínez
ellos fueron de sus fundadores
por todo esto hoy los recordamos
y a los dos rendimos honores.

V

El padre de Bello, Rogelio Arango
vino aquí a sembrar su raíz
el Paraje le pareció tan lejos
que por él se llama París. (bis)

Coro

vamos todos cantemos unidos
porque somos un grupo feliz
es París la comuna uno
de la undécima ciudad del País.

Autor de la letra y la música
Rafael Ángel Vélez Posada
cc.70'096.882



Bello, noviembre 13 de 2009

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
Ciudad.

**CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LEGALIDAD DEL PROYECTO 043 DE
NOVIEMBRE 9 DE 2009, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN COMO
SÍMBOLOS HERÁLDICOS DE LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA, EL HIMNO, LA BANDERA Y EL ESCUDO”**

NORMATIVIDAD JURÍDICA:

La Constitución Política de Colombia, las diferentes Leyes, Decretos, Reglamento Interno y demás disposiciones atribuyen a los Concejos Municipales la autonomía para reglamentar y establecer el incremento salarial de los empleados públicos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

Nuestra Constitución Política infiere en el artículo 313 lo siguiente:

Artículo 313. Corresponde a los Concejos:

...
2. *Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*

NORMAS LEGALES:

LEY 136 de 1994,

ARTICULO 71. INICIATIVA: Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

PARAGRAFO 1°. Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3, y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

(...)

NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA:

ACUERDO MUNICIPAL N° 033 de noviembre 19 de 2005 en su

Artículo 58. Iniciativa: Puede presentar Proyectos de Acuerdo: (Art. 71, Ley 136 de 1994).

- 1. El Alcalde
- 2. Los Concejales

- 25
3. El Personero
 4. El contralor
 5. Las juntas Administradoras Locales
 6. La Comunidad Mediante la Iniciativa Popular. (Ley 134 de 1994).

CONCLUSION:

El marco Constitucional y legal sobre el cual se fundamenta jurídicamente este proyecto es viable y garantiza la legalidad del mismo.

A iniciativa de Los Concejales está este proyecto que no contraviene con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994 artículo 71.

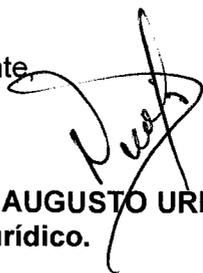
Igualmente es bueno destacar que dicho proyecto busca resaltar el patrimonio cultural de una zona de nuestro municipio, en ningún momento sustituye los símbolos heráldicos del mismo, solo que le da identidad cultural a una parte de el, por lo que yo considero que no reviste trasgresión a las normas que sobre constitución de bienes de cultura establece la Ley 1185 de 2008.

Elevar a Acuerdo este tipo de manifestaciones culturales, no encuentran en mi concepto una oposición legal y reglamentaria, más si es sano que se tenga en cuenta el concepto del consejo municipal de cultura y observar que requisitos pueden ellos exigir administrativamente, lo que no es óbice para la aprobación de este proyecto de Acuerdo.

Por lo anterior, estimo jurídicamente valido el proyecto de Acuerdo 043 de noviembre 3 de 2009.

Dejo a consideración el presente concepto Jurídico.

Atentamente,



NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Asesor Jurídico.

8

INFORME DE COMISIÓN

NOVIEMBRE 9 DE 2009

La Comisión de Asuntos Sociales se reunió el día domingo 8 de noviembre, con el fin de darle primer debate al proyecto de acuerdo N 043, por medio del cual se adoptan como símbolos Heráldicos de la comuna uno del Municipio de Bello Antioquia, el Himno, la Bandera y el Escudo”, el proyecto pasó su primer debate sin sufrir ninguna modificación.

La Comisión espera que dicho proyecto sea acogido en su segundo debate.

Asistentes:

CARLOS ALVAREZ CORREA

FRANCISCO VELEZ GONZALEZ

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ

NICOLAS ALZATE MAYA

HENRI GOMEZ MONTOYA

LUIS ARTURO SÁNCHEZ OSPINA

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

CESAR GOMEZ FONNEGRA

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA G

CARMEN MARTINEZ BETANCUR

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA -2009

Proy acuerdo 043
símbolos.

NOMBRE	FIRMA	FECHA
EDGAR CALLEJAS ARANGO	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
LUIS CARLOS HERNANDEZ G.	<u>SI - SI - SI - SI</u>	INVITADOS: _____
MANUEL OQUENDO GIRALDO	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ	<u>No esta. - No esta - No esta.</u>	_____
JEAN LEE PAVON ZAPATA	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORREA	<u>SI - SI SI - SI</u>	_____
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA G.	<u>SI - SI - SI - SI</u>	TEMA: _____
NABOR ALEXANDER CASTAÑO C.	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
ALVARO JOSE RIOS RIVERA	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
HAYER GONZALEZ BARRERO	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____
CARLOS MUÑOZ LOPEZ	<u>SI - SI - SI SI</u>	_____
NICOLAS ALZATE MAYA	<u>SI - SI - SI - S</u>	Concejales _____
FRANCISCO VELEZ GONZALEZ	<u>SI - SI - SI - S</u>	que no asistieron _____
HENRY GOMEZ MONTOYA	<u>SI - SI - SI SI</u>	_____
WILSON HUMBERTO PALACIO	<u>SI - SI - SI SI</u>	_____
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI C.	<u>SI - SI - SI SI</u>	_____
CESAR AUGUSTO GOMEZ FONNEGRA	<u>SI - SI - SI SI</u>	_____
LUIS ARTURO SANCHEZ OSPINA	<u>SI - SI - SI - SI</u>	_____

10